

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5348 MURCIA

Edicto.

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 472/2016 y NIG 30030 47 1 2016 0001080, se ha dictado en fecha 3 de enero de 2017 auto de declaración de concurso ordinario-voluntario del deudor Polaris World Retail, S.L.U., con CIF B-73387235, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Murcia-San Javier, km 18, Balsicas, 30509 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como Administración concursal a la Sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio profesional en Avda. Teniente Montesinos, n.º 10, 5.ª planta, 30100 Murcia, teléfono 968839616 y correo electrónico acpolaris@es.pwc.com donde los acreedores, a su elección, deben efectuar la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Comunicar que en lo sucesivo, las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la página www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 13 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002466-1